

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López Altemir y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno a la petición de los recurrentes hecha en 14 de enero de 1970 sobre cómputo de antigüedad en el servicio como funcionarios del Cuerpo General Administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 18.467 y el 613 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1970.

Madrid, 4 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.308-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teófilo Vázquez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de enero de 1969, que desestimó la solicitud del recurrente, en su condición de Guardia segundo del Regimiento de la Guardia de su Excelencia, en cuanto al señalamiento de haber pasivo de retiro en atención a los años de servicios prestados en el Ejército y contra la dictada por el propio Organismo con fecha 17 de marzo de igual año que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera; pleito al que ha correspondido el número general 17.606 y el 444 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1970.

Madrid, 4 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.303-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutuabilidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de 11 de junio de 1970 del Ministerio de la Gobernación que resolvió recurso de alzada formulado contra resoluciones de la Mutuabilidad Nacional dicha sobre pensión de jubilación de don Juan Iborra Orts; pleito al que ha correspondido el número general 18.688 y el 650 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1970.

Madrid, 4 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.304-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Martín Otero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28 de abril de 1970, que desestimó reclamación económico-administrativa formulada contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 21 de octubre de 1969, sobre clasificación de haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 18.109 y el 557 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1970.

Madrid, 4 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.305-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Cabaleiro Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta por silencio del Ministerio de Hacienda del recurso de reposición formulado contra resolución de dicho Ministerio de 8 de junio de 1969 sobre percibo de trienios como Conserje de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo, pleito al que ha correspondido el número general 18.357 y el 596 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1970.

Madrid, 5 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.306-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de la ciudad de Aroca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de junio de 1970, que desestimó recurso de reposición formulado contra resolución de la Dirección General de la Administración Local sobre actualización de pensión de jubilación de don Manuel García Uriel; pleito al que ha correspondido el número general 18.668 y el 648 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1970.

Madrid, 5 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.307-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Guerrero Oliveros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire de fecha 10 de julio de 1970, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 19.121 y el 459 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1970.

Madrid, 7 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 6.310-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo Abbad García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria, por silencio administrativo, a reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 19.146 y el 461 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1970.

Madrid, 7 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 6.311-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Tenreiro Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 24 de diciembre de 1968, justiprecio finca 78 del polígono «San Pedro de Mezonzo», sita en La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 16.715 y el 140 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de noviembre de 1970.

Madrid, 7 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 6.309-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Quintero Carballo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre revisión del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 19.160 y el 463 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de noviembre de 1970.

Madrid, 7 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 6.313-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Germana García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por aplicación de silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la de 13 de abril de 1970, sobre reclamación de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 19.165 y el 464 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de noviembre de 1970.

Madrid, 7 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 6.314-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Martínez de Barranco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de abril de 1970, sobre reconocimiento de servicios a efectos de antigüedad y trienios, así como contra la desestimación del recurso de reposición por aplicación de silencio administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 19.168 y el 465 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1970.

Madrid, 7 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 6.315-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Martínez Carrillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria por silencio administrativo, sobre reconocimiento de servicios a efectos económicos, pleito al que ha correspondido el número general 19.189 y el 466 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1970.

Madrid, 7 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 6.316-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Jiménez Amador se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 19.157 y el 462 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1970.

Madrid, 7 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 6.312-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 29 de julio de 1970, sobre pensión de orfandad a favor de doña Pilar Pascual Pérez, pleito al que ha correspondido el número general 19.193 y el 467 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1970.

Madrid, 7 de noviembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 6.317-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz Gómez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 62 de 1968 promovidos por el Procurador don José Rodríguez Jiménez en nombre de «Banco de Santander, S. A.», contra don José Molina López, mayor de edad, casado con doña Angeles García Saro, actualmente vecino de Málaga, sobre cobro de cantidad, en los cuales se acordó sacar a tercera y pública subasta la siguiente finca:

«Urbana.—Edificio situado en el pueblo de San Martín del Tesorillo, término municipal de Jimena de la Frontera, formada por la casa número 8, de la calle de la Cuesta; ocupa una extensión de 729,55 metros cuadrados, en lo que se comprende la parte destinada a patio, y linda: por su frente, con la calle Cuesta; por la derecha entrando, con la casa números 2 al 10, de la calle Torres; por la izquierda, con los números 43, 45, 47, 49 y 51, de la calle Larga, y por la es-

palda, con la número 7 de la plaza, parte de la cual es en la actualidad Capilla dedicada al culto. Todas las casas colindantes pertenecen a la manzana originaria, propiedad de la Sociedad Industrial y Agrícola de Guadriaro, salvo parte de la casa número 7 de la plaza, dedicada a Capilla, que pertenece hoy al Obispado de Cádiz-Ceuta, y las casas número 7, de la calle Torres, y 45, 47 y 51, de la calle Larga, pertenecientes en la actualidad a don Gabriel Bañasco Moreno, don Antonio Quesada Montes, doña Victoria Sánchez Aidana y don Cristóbal Rodríguez Pérez, respectivamente. Teniendo esta finca instalación de tubería para agua potable.»

Inscrita al folio 60 vuelto del libro 86 de Jimena, tomo 305 del Archivo General, inscripción segunda de la finca número 3.355, del Registro de la Propiedad de San Roque.

Dicha finca fué tasada pericialmente en 800.000 pesetas, y el embargo se anotó el 16 de enero de 1969 al folio 61 de los indicados libro, tomo y número de finca, anotación letra A.

La expresada tercera subasta se celebrará, simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de San Roque, a las doce horas, del día 17 de diciembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Se celebrará sin sujeción a tipo por haber resultado desiertas la primera y segunda, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en ella, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad no inferior a 60.000 pesetas, equivalente al 10 por 100 de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad que ha sido sustituido por certificación expedida por el Registro de la Propiedad de la que aparece hallarse inscrita a favor del demandado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que se persigue, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, 5 de noviembre de 1970.—El Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—3.677-3.

BARCELONA

Don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado por don Fermín Torras Gibert y don Francisco Salvany Clúa contra doña María de los Dolores Deu Juvina, sobre reclamación de 500.000 pesetas, por el presente se anuncia la subasta por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada por dicha demandada, consistente en:

«Porción de terreno con pinos, situada en las inmediaciones de Llafranch, término municipal de Palafrugell, paraje «Puig Bonet», urbanización del mismo nombre conocida por «El Coral», de la cual forma su parcela número treinta y ocho, en la que existe edificado un chalet de planta baja solamente con terraza; mide dicho terreno una superficie de quinientos treinta y un metros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado ciento cincuenta y ocho metros cuadrados aproximadamente, y linda en junto al Este con la carretera de la urbaniza-

ción; al Sur, con la parcela 37 de la misma urbanización del señor Valderrama; al Este, con camino, y al Norte, con la parcela 39, que también quedó de la urbanización del señor Valderrama.»

Manifiesta la deudora que le pertenece la descrita finca, a saber: En cuanto al terreno por compra a don Tomás Valderrama Bercedo, mediante escritura autorizada por el Notario de La Bisbal, don Juan Fabregat Planas, a 10 de septiembre de 1964, en la que se hizo constar la correspondiente declaración de obra nueva, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.609 del archivo, libro 188 de Palafrugell, folio 160, finca 7.235, inscripciones primera y segunda. Inscrita la hipoteca en el mismo tomo y libro de Palafrugell, finca 7.235, folio 162, inscripción cuarta.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio nuevo de Juzgados, enclavado en el salón Víctor Pradera, esquina al paseo de Pujadas, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a setecientos mil pesetas, cantidad que sirve de tipo para la subasta, pactado en la escritura.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Leovigildo García Bobadilla.—El Secretario.—11.166-C.

Don José Luis Bermúdez de Lafuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 171 de este año penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Jaime Villena Gascó, representado por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, contra la finca especialmente hipotecada por doña María de la Concepción Dalmau y Puig de la Bellacasa, en los que se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y sirviendo el tipo del 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca:

«Hereditad denominada «Casa Mascaró y Sol de Burinóns», en los términos municipales de San Pol de Mar y San Cipriano de Vallalta, de cabida dieciocho hectáreas sesenta y un áreas setenta y seis centiáreas veinticinco miláreas, que se compone de una casa torre denominada «Casa Mascaró», con anejos de departamento de colonos, almacenes, cuerdas y otras construcciones, con diversos manantiales, minas de agua, pozos, depósitos, balsas y conducciones, sitas todas en la parte radicada en San Pol, estando destinada la finca a regadíos, frutales, viñas, cereales, monte, encinas, alcornoques y pinos. Linda: Este, torrente o camino de Moré y Burinóns o Golinóns, Bartolomé Pérez, Jaime Roura y herederos de María Ros; al Sur, dichos

herederos, Bartolomé Roura y Pedro Martí Noulart; al Oeste, Jaime Roura, camino de los Franceses, Emilia Sala, señores Torrén, José María Saulea, Alejo Talamas y Pablo Estolt o sus respectivos sucesores, y Norte, Juan Serra y Enrique Puig o sus sucesores respectivos. Mide la parte sita en San Pol de Mar diecisiete hectáreas cinco áreas setenta y seis centiáreas veinticinco miláreas, y la sita en San Cipriano de Vallalta, una hectárea cincuenta y seis áreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al folio 35, tomo 284, libro 12 de San Pol de Mar, finca 1.016, inscripción primera, y al folio 101, tomo 246, libro 4 de San Cipriano de Vallalta, finca 335, inscripción primera.»

Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de seis millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el cuarto piso del nuevo edificio de los Juzgados, salón Víctor Pradera de esta ciudad, paseo de Pujadas, el próximo día 21 de diciembre y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo en metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, o sea en la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo:

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a diez de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Bermúdez de Lafuente.—El Secretario.—11.167-C

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de Barcelona en autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (la cual goza del beneficio de pobreza contra don Francisco Novell Guíu y sus ignorados herederos, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado en la escritura de debitorio de un millón de pesetas, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la misma siguiente:

«Fábrica de bebidas gaseosas antiguamente, hoy vivienda y fábrica de hielo, situada en la ciudad de Tárrega, en la calle de Malloia, número 13, que mide trescientos treinta y seis metros con veintidós decímetros cuadrados. Lindando: frente o Sur, calle de su situación; derecha, entrando o Este, viuda de Pujol; fondo o Norte, resto de la finca de que se segregó, e izquierda u Oeste, Dolores Viladrosa Escudero. La descrita finca figura ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.412, folios 241 y 242, número 3.992 triplicado, inscripción cuarta, libro 83 del Ayuntamiento de Tárrega.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de enero del año próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado de un millón de pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que la actora podrá concurrir a dicha subasta sin necesidad de consignación alguna. Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a trece de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, B. Mir Rebull.—6.410-E.

*

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de los de esta capital,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión del comerciante individual don José Sabaté Marín, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, dedicado a la venta al por mayor de libros nuevos, con domicilio en esta ciudad, calle Unión, 21, habiendo sido nombrados para el cargo de Interventores el acreedor «S. A. R. F. E., Sociedad Anónima», y los Intendentes Mercantiles don Luis Lorenzo-Peñalva de Vega y don Carlos Amigó Tuero O'Donnell, lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Barcelona a once de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—11.132-C.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 116 de 1970, a consecuencia de la acción ejercitada por el Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre y representación acreditada de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra doña Begonia Valcarlos Viteria y su esposo, don Luis Pereira Castañeira, mayores de edad, y vecinos de Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

«Vivienda del piso o planta alta primera, que mide 120 metros cuadrados, se distribuyen en hall, pasillo y cinco habitaciones al exterior, y tres habitaciones, cocina y dos cuartos de aseo al interior; linda lo mismo que la casa y además con meseta y caja de escalera y de ascensor, y participa con 14 por 100 en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece y es la siguiente: casa sencilla de vecindad, en esta villa de Bilbao, señalada con el número 1, de la calle de Cantalojas. Ocupa una superficie de 181 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la casa número 33, de la calle de San Francisco; al Sur, con la número 3, de la de Cantalojas; al Este, propiedad de don Alvaro García Ogara, y al Oeste o frente, con la calle de Cantalojas. Consta de planta baja, con portal de entrada, caja de ascensor y escalera y lonjas a derecha e izquierda, que en parte ocupan una superficie cubierta de la escalera y de los patios, de un entrespacio con acceso por la escalera y de seis pisos altos con una vivienda en cada uno; o sea, que consta la casa de seis viviendas más lonjas y entrespacio comerciales. Inscrita al tomo 349, libro 254 de Bilbao, folio 218, finca número 1.678, inscripción novena.»

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de diciembre próximo, y hora de las diez y media de la mañana.

Advertencia

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de construcción de hipoteca, es decir, 850.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo mencionado.

Que pueden concurrir a la subasta con la cualidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas anteriores o preferentes al crédito reclamado, si las hubiere, continuando subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 6 de noviembre de 1970.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—11.072-C.

GRANOLLERS

Don Salvador de Belmont y Mora, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 167 de 1970, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Codina Relats, representado por el Procurador don Juan Cot Busom, contra don Salvador Torruella Noguera y doña María Noguera Alsina, vecinos de Cardedeu, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de seiscientos mil pesetas, intereses vencidos al cuatro por ciento anual, así como las costas pactadas en perjuicio de tercero hasta la suma de ciento veinte mil pesetas, en los que por providencia del día de hoy se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez la finca hipotecada que después se describirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se ha señalado para el acto del remate el día veintitrés de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Caidos, número 29, primero.

2.ª Que servirá de tipo para esta primera subasta la suma de setecientos noventa y dos mil pesetas que especialmente pactaron las partes y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo las posturas hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca de que se trata: «Una casa señalada de número 41, de bajos y un piso, con sus cubiertos y cuadras, de planta baja, para el ganado, midiendo todo de ancho, de Oriente a Poniente, veinticinco metros, y de largo o fondo, de Mediodía a Norte, cincuenta metros, lo que constituye una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa ciento cincuenta metros cuadrados; los cubiertos y cuadras, cincuenta metros cuadrados, y el resto está destinado a patio, situado en la calle del Doctor Reig, de la villa de Cardedeu. Lindante: por Oriente, derecha, entrando, con Juan Fábregas; por Norte, con doña Carolina Esteller Miñana, hoy don Miguel Font; por Mediodía, frente, con la calle Doctor Reig, y por Poniente, izquierda, con la calle denominada de La Garriga». Inscrita en el tomo 171 del archivo, libro 8 de Cardedeu, folio 123, finca número 844, inscripción tercera.

Dado en Granollers a doce de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Salvador de Belmont y Mora.—El Secretario.—11.095-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, Magistrado-Juez don Agustín Muñoz Álvarez, en autos de procedimiento hipotecario 358 de 1969, seguidos por don José Manuel Villar Herranz, contra don Heraclio Andrés Merino, sobre pago de un crédito hipotecario de ochocientas mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente por primera vez por haber quedado sin efecto la anterior, al no haber complementado el adjudicatario el precio ofrecido dentro del plazo legal, por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda derecha entrando de la casa sita en Madrid, y su calle de Antonio Cervera, número diecinueve, barrio de Cañillas. Consta de plantas de sótano, para garaje carbón; baja, con vestíbulo con puerta de acceso al jardín, salonestar, comedor, oficio y cocina y retrete de servicio; primera, con tres dormitorios, cuarto de baño y armario empotrado, y la de ático o terrazas, con un dormitorio de servicio y cuarto de lavado y plancha, y una terraza descubierta. En la planta baja tiene jardín y patio y una rampa de acceso al garaje del sótano. Linda toda esta vivienda: por su frente, por donde tiene la puerta de entrada, con la calle de Antonio Cervera, en líneas de 15,50 me-

tros y 1,20 metros; por la derecha entrando, en línea de 23,40 metros, con hotel, señalado con el número veintiuno; por la izquierda, con la otra vivienda resultante de la parcelación horizontal, o sea la vivienda izquierda entrando, de la que está separada por muros y tabiques medianeros, comunes por ambas fincas, y por el fondo, en línea de 2,70 metros, con hotel de don Alberto Vidal Sambonet. La entrada a la vivienda desde el jardín se hace por la derecha entrando. Ocupa esta vivienda, con su jardín y patio, una superficie de ciento sesenta y siete metros treinta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que corresponden al garaje, jardín y patio 99,25 metros cuadrados, aproximadamente. La parte edificada mide en planta de sótano 46,56 metros cuadrados; en planta baja, 58,86 metros cuadrados; en planta primera, 63,18 metros cuadrados, y en la última o ático, 34,20 metros cuadrados. Esta vivienda tiene diferentes huecos de luces y vistas en las plantas baja, primera y la de ático, que recaen al jardín y patio, que forma parte de la misma finca, pero además tiene en la planta baja una pequeña ventana en la cocina o despensa, que recaen en patio de la vivienda izquierda, sobre la que tiene, por lo tanto, la servidumbre de luces y vistas.

Tiene asignada una cuota o participación indivisa en el total valor del inmueble, solar y demás elementos comunes del cinco enteros por ciento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día veintidós de diciembre del corriente año, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta nuevamente por primera vez, por haber quedado sin efecto la anterior, en la cantidad de un millón de pesetas, que fué tasada en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—11.147-C.

En virtud de providencia citada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Alfonso Sanz Jiménez, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Alejandro Yubero Rodríguez, sobre pago de 40.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado siguiente:

Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a restaurante, sito en el número 21, de la calle de Barbieri, de esta capital, del que es titular arrendatario don Alejandro Yubero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de

doce de la mañana, del día 22 de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 200.000 pesetas en que ha sido valorado pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La aprobación del remate quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante deberá contraer el compromiso a que se refiere el artículo 32 de la misma Ley.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1970.—El Juez, M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. Rubricados.

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 29 de octubre de 1970.—El Juez, M. Malpica.—El Secretario.—3.681-3.

Por el presente edicto se hace público que por auto de 5 del mes actual, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número uno, decano de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el expediente de suspensión de pagos de «Talleres Kaeser, S. A.», domiciliada en la carretera de Villaverde, número 12, de esta capital, dedicada a la manufactura de metales, ha sido aprobado el convenio propuesto por aquella a sus acreedores, con fecha 2 de octubre último.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1970.—El Juez.—El Secretario.—3.680-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 386 de 1969, promovidos por el Procurador don José Muñoz Ramírez, en representación del Banco de Crédito Industrial, de Madrid, sobre reclamación del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria a don Vicente Luque Chaparro y su esposa, doña Mercedes Alcalá Navas, con domicilio, a efectos del procedimiento, en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 40, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por término de veinte días por segunda vez y por el 75 por 100 del tipo de la primera, la finca hipotecada con sus dependencias y maquinaria en ella existentes que se describe así:

«Urbana.—Un complejo industrial denominado «San Pedro», destinado a la fabricación de tejidos, tintes, aprestos y acabados, sito en la calle Pasillo, de la ciudad de Priego de Córdoba, con tres puertas a la citada calle para la industria y dos para las viviendas, que están marcadas con los números 7 al 15, ambos inclusive, ocupando una total extensión superficial de 3.450 metros cuadrados. Linda: por la parte de la derecha, entrando, con casas de María López Rodríguez, Angel Arroyo Carrillo, Cándida Reyes Rodríguez, la calle Verónica y otra casa de Rafael Calvo Carrillo; por la parte izquierda y fondo, con el callejón de la Hoya, y por su frente, con la calle en que se sitúa.»

Este inmueble comprende las siguientes dependencias y maquinaria:

En el lateral izquierda y fondo:

1. Un cuerpo de edificio de dos plantas, la primera de ellas con una superfi-

cie de 128 metros cuadrados, que está destinada a vivienda y oficinas con el material propio de ellas y recambio y accesorios, y la planta alta tiene 105 metros cuadrados de superficie y está destinada a vivienda.

2. Otro cuerpo de una sola planta con 104 metros cuadrados de superficie, destinado a prensado y liado de telas, y contiene: Un urdidor de 250 centímetros. Dos máquinas de medir y liar. Una prensa. Una percha para plegado de telas. Un motor de 3 HP.

3. Otro cuerpo de dos plantas, destinada a vivienda; la baja, con 70 metros cuadrados de superficie, y la alta, con 63.

4. Otro de dos plantas. La primera tiene 100 metros cuadrados de superficie, de los que 30 están destinados a «water» y ropero, y los 70 restantes, para tisaje, y contiene: Un motor de 10 HP. Seis telares de 90 a 110 centímetros, maquina y lizos. Dos telares más con maquina y juego de cajones y un ventilador-refrigerador.

La planta alta de este cuerpo, con otros 100 metros cuadrados, contiene: Una máquina de bobinar de 60 husos, con motor acoplado de 2 HP., retén de plegadores y marcos.

5. Otro cuerpo de una sola planta, con 210 metros cuadrados de superficie, que contiene: Dos bobinadoras automáticas con motor acoplado de 1 HP. Una continua de retorcer con motor acoplado de 10 HP. Un aspe con motor de 2 HP. Una bobinadora semiautomática de 64 husos con motor acoplado de 2 HP. En esta planta existen además un urdidor automático de 110 centímetros. Dos filetas metálicas. Un paraudimbres eléctrico. Dos bobinadoras automáticas de 32 husos cada una. Una máquina de repaso de 12 husos.

En la parte de la derecha:

6. Un cuerpo de dos plantas, la primera de ellas de 154 metros cuadrados, en la que existen: Ocho telares automáticos de «Bracons y Riera» de 127 centímetros. Un ventilador-refrigerador. Dos bancos de anudar. Y la planta alta tiene 126 metros cuadrados y está dedicada a almacén de tejidos acabados y a almacén de algodón tintado.

7. Otro de una sola planta, de 448 metros cuadrados de superficie, destinado a tisaje, que contiene: Veintinueve telares de diversas marcas de 90 a 110 centímetros con maquina y cuatro cajones. Un telar de 142 centímetros con maquina y cuatro cajones. Otro telar de 157 centímetros. Otro de 187 centímetros con maquina y cuatro cajones. Otro telar de 177 centímetros con maquina y cuatro cajones. Otro telar de 184 centímetros, también con maquina y cuatro cajones. Un telar automático «Kowo». Ocho telares automáticos «Cerdans» de 127 centímetros. Otros ocho telares automáticos «Dracons y Riera» de 117 centímetros. Tres motores de 15 HP. Ciento dos plegadores. Un taladro eléctrico. Un esmeril. Una fragua. Cuatro ventiladores refrigeradores. Dos máquinas de canillas «Canela e Hijos», verticales. También existe en esta planta: Una copsadora de cuatro púas, marca «Fraguas del Ter».

8. Otro cuerpo de dos plantas; la baja, con una superficie de 145 metros cuadrados, la cual contiene: Un urdidor automático de 180 centímetros, marca «Fraguas del Ter». Una fileta metálica. Un paraudimbres eléctrico. Una bobinadora automática de 40 husos con motor acoplado, marca «Fraguas del Ter». Y la planta alta de este cuerpo tiene una superficie de 112 metros cuadrados y contiene: Una bobinadora de 64 husos, con motor acoplado semiautomático, marca «Fraguas del Ter».

9. Otro cuerpo de dos plantas; la baja comprende una superficie de 580 metros cuadrados y contiene: Dos calderas de 16 metros cuadrados de superficie. Un quemador de fuel. Dos quemadores de

crujillo con ventilador y motor de acción. Un hidroextractor, marca «Ferrer y Capdevila». Otro hidroextractor, marca «Fires-Lille». Otro, marca «Benguerel», con motor acoplado. Dos autoclaves. Una prensa hidráulica de 22,5 centímetros de pistón con caja de bobinas. Una aprestadora de cuatro brazos. Dos barcas de hierro. Una barca de madera. Otra de cobre. Dos máquinas de tintura, marca «Benguerel». Dos barcas de acero inoxidable. Dos estricadoras. Tres barcas de cemento. Una máquina de aprestar en pieza, marca «M. Martori». Una máquina de evaporar, marca «Fructuoso Canet». Una calandra de 80 centímetros útil, marca «Truschwitz Olbersford b/ Sittau». Un motor de 7,4 Kw. Un motor de 5 HP. Otro motor de 1 HP. Tres motores de 2 HP. con ventilador y bomba y un depósito de combustible. Y la planta alta mide una extensión de 387 metros cuadrados y contiene: Un purificador de agua. Tres depósitos de urallita. Dos cepilladoras, marca «Benguerel». Una empaquetadora de algodón. Dos secadores a vapor. Un secadero natural. El resto de esta planta está ocupado por un almacén de algodón crudo y por otro almacén de drogas.

10. Y otro cuerpo de una sola planta de 192 metros cuadrados de superficie, dedicado al almacén de drogas corrosivas, cocheras, desahogo y repaso de telas con sus correspondientes utensilios.

Por toda la fábrica existe una red eléctrica con corriente industrial y de uso doméstico, y además de la maquinaria que ha quedado reseñada contiene los utensilios, herramientas y todo lo necesario para una industria de esta índole.

También existe en este inmueble otra maquinaria que por su vejez técnica se proyecta en plazo breve su destrucción, y por esta razón no se reseña.

Las edificaciones en planta baja antes mencionadas ocupan una total extensión superficial de 1.231 metros cuadrados, y las de la alta, 893.

La superficie no edificada, de 1.325 metros cuadrados, está dedicada a patios y a posibles ampliaciones de esta industria.

Existe también la siguiente maquinaria:

Una máquina bobinadora de madejas de plegado cruzado, modelo FT 2, doble, de 40 husos (20 por cara), especial para la fabricación de bobinas cónicas de 5° 57', sobre tubos de madera de 175 milímetros de largo; bancada de hierro, doble devanadora con dos motores eléctricos de 1/2 HP. cada uno, marca «Fraguas del Ter», de Manlleu (Barcelona). Una máquina bobinadora de madejas, doble, de 40 pies o husos, plegado cruzado, modelo FT 2, a dos caras, especial para la fabricación de bobinas cónicas de 5° 57', sobre tubos cónicos de madera de 175 milímetros de largo, con bancada de hierro, devanaderas extensibles, con dos motores eléctricos de 1/2 HP. cada uno, marca «Fraguas del Ter», de Manlleu (Barcelona). Dos máquinas bobinadoras de madejas de plegado cruzado, modelo FT 2, dobles, de 32 husos (16 por cara), especial para la fabricación de bobinas cónicas de 5° 57', sobre tubos cónicos de madera de 175 milímetros de largo, bancada de hierro, devanaderas extensibles, cada una con un motor eléctrico de 1 HP., marca «Fraguas del Ter», de Manlleu (Barcelona). Un urdidor seccional rápido, de faja cónica, para urdir telas de 110 centímetros de ancho, freno automático y embrague de alimentación electrónica, regulación automática, mando independiente para urdir y plegar. Equipado con contadores de metros, parcial y total, motor eléctrico de 2,5 HP., marca «Fraguas del Ter», de Manlleu (Barcelona).

Dos filetas metálicas de urdidor capaz para 480 bobinas cónicas. Un caballete para urdir eléctrico de 400 hilos, combinado con el urdidor. Dos máquinas bobinadoras superrápidas, modelo Br-110, que me asegura el Perito que me acom-

paña no constar, de una sola cara, de 12 husos, especial para la fabricación de bobinas cónicas de 9° 15', desde husada, con motor eléctrico acoplado de 0,75 HP. cada una, con los corrones de aluminio durocromados, «marca Fraguas del Ter», de Manlleu (Barcelona). Una máquina supercopiadora «Copster», de cinco púas individuales, con disparo automático y dispositivo regulable para la dimensión del «cops», y cinco motores eléctricos de 0,33 HP., marca «Fraguas del Ter», de Manlleu (Barcelona). Cuarenta y dos paraurdimbres. Ciento sesenta y ocho saretas de 100 centímetros. Ciento sesenta y ocho millares de laminillas. Cuarenta y dos cuentapasadas. Cuarenta y dos varillas accionamiento cigüeñal. Cuarenta y dos cárter visifin de 30-40 milímetros. Catorce máquinas copiadoras, púa individual, una velocidad, con protector térmico, y cada púa con motor de 0,33 HP. de «Miró Planas, S. A.», de Barcelona. Y una prensa hidráulica, marca «Agustín Bosser», de 1.500 milímetros de largo, 1.100 milímetros de ancho y 1.500 milímetros de altura útil.

Once telares «Cerdáns» con cambio automático de canillas, tipo P-120 a la plana. Cuatro máquinas canilleras de cuatro husos, del tipo «Metalúrgica de las Cortes», completas. Y cuatro telares automáticos de ciento ochenta centímetros de peine para cuatro colores de trama, con su motor acoplado, de «Bracons y Riera, S. L.», de Barcelona.

Una máquina de plegar tejidos, de chapones fijos, de 1.400 milímetros de ancho útil, marca «Hacking-Co. Bury»; número de la patente, 1.078. Y una percha, marca «Grosselin Père et Fils Etessgdg Sedan», de 24 cilindros, de 1.800 milímetros de ancho útil, con tambor de calefacción a vapor y aparato plegador a la salida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, al tomo 374 de Priego, folio 112, finca número 29.052, inscripción primera.

El valor del mismo fué pactado entre las partes en la escritura de hipoteca en la suma de cinco millones setecientos veintemil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día ocho de enero próximo, a las once horas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la misma, que, rebajado el 25 por 100 de su valor, es el de cuatro millones doscientas noventa mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al del actor y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—3.693-3.

Este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de dicha capital, en providencia de fecha quince de junio del corriente año admitió a trámite demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por «Consignaciones y Representaciones Aéreas, So-

ciudad Anónima» (CYRASA), contra Baquera Kusche y Martín, S. A.» (BAKU-MAR), don Fernando Baquera Morales y Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Madrid, sobre que se hagan determinadas declaraciones, de la que se acordó conferir traslado a los demandados; y en providencia de esta fecha, dictada en los referidos autos, se ha dispuesto, como consecuencia del fallecimiento del demandado, don Fernando Baquera Morales, emplazar a su herencia o herederos desconocidos para que en el plazo de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de emplazamiento en forma legal a la herencia o herederos desconocidos de don Fernando Baquera Morales, expido a presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos setenta para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—11.090-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en los autos de juicio ejecutivo número 149 de 1969 promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de don Adolfo Viejo Sanz, contra don Victorio Iñigo Urruela, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente

Finca.—Sita en la calle de Fernando Mijares, 12, de la Colonia de Canillejas. Linda: al Norte con la calle de Fernando Mijares; Este, izquierda, entrando, con la calle de Suárez y García; Sur, con terrenos del vendedor, y Oeste, derecha, entrando, con terrenos del vendedor. Tiene forma de polígono irregular, con una superficie de 786,60 metros cuadrados. Figura inscrita al folio 131 del tomo 31 del Registro de la Propiedad, número 8.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, se ha señalado el día veintinueve de enero del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de 3.551.080 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar», de esta capital, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a once de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—3.694-3.

MALAGA

En virtud a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Málaga en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de don Manuel Pérez Rosado

contra los cónyuges don Manuel Pérez Romero y doña Josefa Navarro Elena, se saca a pública subasta por segunda vez la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Parcela de terreno solar procedente de la Hacienda llamada del Tejerejo o de Sirvent, denominada también de «El Pávero», en término municipal de Málaga, en el partido de Santa Catalina, con una superficie de mil doscientos dos metros cuadrados, que linda: al Norte, por donde se le supone su frente, al carril que, partiendo del camino de Suárez, conduce a la finca conocida por el «Hogar Rosa», y que antes se denominó camino de Suárez, en línea de 30 metros y 50 centímetros, a partir de 13 metros y 70 centímetros, de la delimitación del arroyo denominado de Los Meloneros, y por la derecha, entrando, al Oeste, izquierda, al Este, y fondo, al Sur, con el resto de la finca de que se segregó.»

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de enero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 29 de octubre de 1970.—El Secretario, A. Vaguero.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, R. R. Hermida.—3.696-3.

PENARROYA-PUEBLONUEVO

Don Ricardo de Villegas Méndez-Vigo, Juez de Primera Instancia de Peñarroya-Pueblonuevo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Juan Martínez Sánchez, en nombre y representación de doña María Zumárraga Gutiérrez-Ravé, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra la finca urbana:

«Casa de la calle de Córdoba, número 55, de la villa de Bémez. Linda: por la derecha, entrando, con la de Socorro Serrano; izquierda, con la de Manuel Perales, y fondo, con la de los hermanos Gil Fernández. Mide once metros y quince centímetros de fachada por veintiocho de fondo, equivalentes a trescientos doce metros y veinte centímetros cuadrados.»

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día quince de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado, el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a nueve de octubre de mil novecientos setenta. El Juez de Primera Instancia, Ricardo de Villegas Méndez-Vigo. — El Secretario. — 11.130-C.

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Primo Benito Fernández, en nombre de Gabriel Romero Gómez de Málaga, contra otro y la Compañía mercantil «Dife, S. L.», que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Maldonado, número 54, octavo, A), sobre reclamación de cantidad, se emplaza a referida entidad para que dentro del término de nueve días comparezca en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la Entidad «Dife, S. L.», expido el presente en Salamanca a cinco de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—11.101-C.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 242 de 1970, promovidos por doña Josefina Algarra Polera, contra don Joaquín Mauri Quevedo y su mujer, doña María del Villar Medina, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en esta ciudad, procedente de La Yesca, con una superficie de 200 metros cuadrados. Tiene su fachada de 10 metros a la calle abierta entre las manzanas C y B, denominada hoy calle Algamiatas, donde tiene señalado el número 8. Linda: al Norte, o sea su fachada de 10 metros, con la citada calle Algamiatas; al Sur o fondo, en una línea de 10 metros, con la parcela de 125,50 metros cuadrados que, en unión de la que se está describiendo constituyeron la de 327,50 metros cuadrados; al Este, con parcela de don Germán Sampedro Hervás, y al Oeste, con parcela de don Francisco Martín Carmona, hoy de su viuda. Forma parte integrante de esta parcela la mitad de la calle en toda la longitud de su fachada de 10 metros.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de diciembre próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Prado de San Sebastián), bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de 750.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicha suma, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una suma igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que se le hará saber, habrá de completar el precio, bajo apercibimiento de pér-

didada del depósito, haciéndose saber que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta, no admitiéndose además reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a 9 de noviembre de 1970.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga. El Secretario, Miguel Cano.—3.678-3.

Don José Plácido Fernández Viagas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en autos seguidos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 225 de 1970, a instancia de don Guillermo y don Ricardo Miralles Seva contra doña María de la Salud García de la Piñera, hoy sus herederos, por fallecimiento de la misma, se ha acordado la venta en primera subasta de la siguiente finca hipotecada:

Casa en esta ciudad, calle de Boteros, números tres y cinco, sin que conste su área, que medida recientemente resulta ser aproximadamente de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: por la izquierda entrando, con la número siete, de los hijos de don José Recio Rivera; derecha y espalda, con la de la viuda de don Domingo Fernández Vélez. Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital al folio 143 vuelto del tomo 505, libro 186, de la tercera sección, finca 7.431, inscripción quinta.

Tal subasta se celebrará ante este Juzgado el día catorce de enero del año próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por la suma de un millón de pesetas, estipulado como precio de la misma en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo consignarse previamente el diez por ciento del mismo.

2.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, nueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Plácido Fernández Viagas.—El Secretario.—11.145-C.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de judicial sumario número 366/1969, promovidos por el Banco Hispano Americano, re-

presentado por el Procurador señor Sin, contra don José María Iñesta Avila, doña Francisca Papi Berenguer y doña Elena Iñesta Avila, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles especialmente hipotecados y perseguidos en este procedimiento, y por el precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca siguientes:

1.º De la propiedad de los consortes demandados don José María Iñesta Avila y doña Francisca Papi Berenguer que se describe así:

Chalet situado en la partida de la Albufereta, del término municipal de Alicante, paraje de la Falda, Este, Norte y Oeste del Norte de San Julián.—Se compone de planta baja con zona verde alrededor; mide la parcela en que está enclavado la cantidad de 695,02 metros cuadrados, estando distribuida dicha superficie por 127,15 metros cuadrados en edificación, y el resto, a zona verde o jardín, con su correspondiente garaje, cercado de tapia; lindante: por su frente Norte, en una línea irregular de 29 metros, con la carretera de Vista Hermosa a la Albufereta, donde tiene su entrada; por el Oeste, en una línea de 26,6 metros, con la parcela número 16 de dicha zona, y por el Sur, en una línea irregular de 23,25 metros, con la calle particular de la repetida zona. El chalet que se describe corresponde a la parcela número 17 del plano general de la expresada zona residencial. Inscripción primera de la finca 16.780, al folio 22 del tomo 1.833 del archivo, libro 203 de la sección primera de Alicante.

Valorada en la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000 pesetas).

2.º De la propiedad de la demandada doña Elena Iñesta Avila que responde a esta descripción:

a) Casa de la ciudad de Alicante, señalada con el número 5, de la calle de Bazán, se compone de planta baja y un piso alto y mide 6,25 metros, con fachada y 7,50 metros de profundidad, formando una superficie de 46,87 metros cuadrados, teniendo un patio además de 2,56 metros de ancho y 1,25 metros de fondo, y linda: por la derecha, entrando, con casa de Mariano Valle Oriente, por la izquierda, la de Ramón Valerio, y por la espalda, con otra de María de la Asunción España Samper. Inscripción primera de la finca 12.339, folio 100, tomo 998 y libro 648 de Alicante.

Valorada en la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

b) Casa compuesta de cuatro plantas destinadas a vivienda con excepción de un local de planta baja destinado a fines industriales, en la ciudad de Alicante, y su partida del Pla de Bon Renós, con frente a las calles de Isaac Albéniz y avenida en proyecto, hoy llamada de Alcalde Suárez, y chaflán en su unión, marcada con el número 16 de policía, antes sin él; su superficie tiene una figura irregular, mide 281,65 metros cuadrados y está determinada por las cinco líneas siguientes:

La primera, de cinco metros, es la fachada al Norte o chaflán a la plaza; la segunda, de 10 metros, es la de la fachada a dicha plaza y desde el extremo Oeste del anterior, se dirige al Sudoeste; la tercera, de 16 metros, es la de fachada a la otra calle o avenida en proyecto; la cuarta, de 15 metros, es la del testero, y la quinta, de 20 metros, cierra el perímetro. Linda: por Norte, que se toma como frente, parte con la calle llamada de Isaac Albéniz, y parte con plaza en proyecto, y por la izquierda Este y espalda, Sur, terrenos de donde se segregó, y por la derecha entrando, y Oeste, con la otra calle.

Inscrita al folio 185 del tomo 662 del archivo, libro 420, finca número 29.294, inscripciones 13 y 14.

Valorada dicha finca en la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas (1.650.000 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 28 de enero de 1971, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 por lo menos del valor del inmueble.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, digo titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1970.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—11.082-C.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez de Primera Instancia ejerciente del Juzgado número dos de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 395 de 1970, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por «Lisomar, S. L.», establecida en esta capital, calle del Pozo, número 15, y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de la deudora, y han sido designados Interventores don Gabriel Oliván García, don Alfonso Castro Navarra y el acreedor «Maderas Sarto», habiéndose acordado también se haga pública la expresada declaración a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—11.129-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GILBERT STEPHEN, Thomas James; de veintinueve años de edad, casado, Médico, hijo de Gregory y de Elizabeth, natural de Masterton-Neu Zalanda; procesado en diligencias previas 264 de 1970 por daños en accidente de circulación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá. (3.715.)

VIRZI, Marcel; hijo de Michel y de Margital, casado, del comercio, de treinta y cuatro años, natural de Yusuf (Arge-

lia), domiciliado últimamente en Alicante; procesado por cheque en descubierto en causa número 89 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante.—(3.705.)

CABRERA CASTILLO, Francisco; natural de Málaga, soltero, soldador, de veinte años, hijo de Celestino y de Josefa, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, calle Santiago Rusiñol, número 25, 1.º, 2.º; acusado en diligencias preparatorias número 20 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.800.)

MARTINEZ SIMON, José; nacido el 11 de marzo de 1935 en Jumilla (Murcia), vecino de Jumilla, domiciliado en calle Cantarería, número 39, hijo de Pedro y de Juana; inculcado en diligencias preparatorias número 131 de 1970 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(3.810.)

ARTIAGA BLASCO, Angel; natural de Peñafiel (Zaragoza), soltero, administrativo, de veintisiete años, hijo de Telesforo y de Encarnación, domiciliado últimamente en la plaza de España, número 30, Zaragoza; procesado en la causa número 29 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros dentro del término de diez días.—(3.802.)

BOLIVIA BOLIVIA, Luis; natural de Sevilla, soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Encarnación, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Viladomat, número 140 bis, pensión; encartado en diligencias preparatorias número 73 de 1970 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.799.)

LUCAS CABRERIZO, Iluminada; de treinta y seis años, hija de Cecilio y Agustina, casada, natural de Zayuelas (Soria), vecina de Mataró; procesada en el expediente número 57 de 1970; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(3.811.)

CARRERAS PAJUELO, Federico; de treinta y un años, hijo de Juan y de Josefa, natural de Talavera de la Reina; procesado por estafa en sumario 144 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza.—(3.685.)

AICHA BEN ALI EL KOUFANI, nacida en Tiflet (Marruecos) en el año de 1938, hija de Ben Ali, soltera, camarera, con domicilio en Baltimant Raja, 27, Talriquet Sale (Marruecos), pasaporte número 126 de 1966, expedido por el Consulado de Marruecos en Bonn (Alemania) el día 30 de marzo de 1966; procesada en sumario 76 de 1970 contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Puerto de Santa María.—(3.682.)

MARTINEZ DIAZ, José; hijo de José y de Josefa, de cuarenta y siete años, soltero, barrendero, natural de León y vecino de Madrid, Cava Baja, 12, posada; procesado en expediente 250 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid.—(3.677.)

FRANCO GOMEZ, Lorenzo; hijo de Andrés y de Josefa, natural de Vilasar de Mar (Barcelona), casado, pescador, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Mataró, Isabel 3; procesado por abandono de familia en sumario 25 de

1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró.—(3.774.)

TEESE WAID, Robert; de treinta y ocho años, hijo de Robert y de Mayme, natural de Akron-Ohio, casado, Ingeniero y domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; procesado por apropiación indebida en causa 49 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(3.773.)

VALVERDE GIMENEZ, Fernando; casado, domiciliado últimamente en Barcelona, Feliu y Codina, 10; procesado por cheque en descubierto en causa 101 de 1970.—(3.771), y

WAGMAN N. (Roberto); cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafas en causa 102 de 1970.—(3.770.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.

QUERO CHICA, Gregorio; natural de Porcuna (Jaén), casado, del comercio, de cuarenta y ocho años, hijo de Eugenio y de Luisa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 70 de 1970 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(3.769.)

BELOQUI VELEZ, Lucía; natural de Moncada Reixach (Barcelona), casada, sus labores, de veintitrés años, hija de Emiliano y de Francisca, domiciliada últimamente en Barcelona, Coll y Pujol, número 167; procesado en causa 96 de 1970 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(3.767.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 57 de 1969, Jesús Esteve Roca.—(3.803.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 82 de 1969, Juan Palacios González.—(3.798.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 715 de 1965, Félix Arenas Cachero.—(3.796.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 67 de 1970, Luis Crespo García.—(3.797.)

El Juzgado de Instrucción número 9 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 9 de 1970, Carlos Martínez Fernández.—(3.809.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 28 de 1970, Pedro Carrillo Tamayo.—(3.805.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 11 de 1970, Justo Díaz Hernández.—(3.804.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet,

deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 148 de 1970, Agustín Cobos Navarro.—(3.743.)

El Juzgado de Instrucción de Zafra deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 64 de 1970, Francisco Rufo Hernando.—(3.734.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 253 de 1948, Fernando Maceira Gómez.—(3.733.)

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 614 de 1959, Juan Guineris Palacios.—(3.719.)

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 614 de 1959, Julio Pérez Alonso.—(3.718.)

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 614 de 1959, Julio Pérez Aparicio.—(3.717.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 25 de 1970, José Méndez Fuente.—(3.716.)

El Juzgado de Instrucción de Logroñán deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 112 de 1950, Antonio Moreno Sánchez.—(3.709.)

El Juzgado de Instrucción de Cáceres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 18 de 1950, Pedro Rascón Carreiro.—(3.706.)

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 552 de 1965, Juan Mulero Guerrero.—(3.791.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 222 de 1953, Miguel Laregui Arozamena.—(3.790.)

El Juzgado de Instrucción de Ordenes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 109 de 1966, Alfonso Carlos Tortosa Costa.—(3.789.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 605 de 1967, Fernando Zanoletty Martín.—(3.786.)

El Juzgado de Instrucción de Corcubión deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias 17 de 1969, Adelino José García Lagoa.—(3.784.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1969, Ricardo Vinent Roca.—(3.781.)

EDICTOS

Juzgados militares

Los cuatro hombres que a primeras horas de la madrugada del 21 de enero de 1970 andaban con herramientas, picos y palancas por las calles de Masquefa (Barcelona), y que sobre las cuatro horas, ocupando un vehículo Renault, modelo R-6 «Don», verde claro, con matrícula, al parecer falsa, M-790.2..., ignorando-

se las dos últimas cifras, circulaban por la carretera comarcal de Capellades a Martorell, término municipal de San Esteban de Sansroviras, no obediendo al alto dado por la Guardia Civil del puesto de Martorell, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Barcelona, 30 de octubre de 1970.—El Comandante, Juez Instructor.—(3.721.)

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en las diligencias previas número 130 de 1970 sobre hurto de un reloj de oro, denuncia formulada por el súbdito holandés Anthonius Ckristoffel, se ha acordado publicar el presente edicto, a fin de ofrecer el procedimiento artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al mismo, el que últimamente tenía su domicilio en Benidorm, Apartamentos Albastros, habitación cama número 14, planta 5.ª, como perjudicado.

Onteniente, treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—(3.658.)

En los autos de juicio verbal de faltas número 618 de 1970 sobre daños, que se siguen en este Juzgado Municipal número ocho de Valencia, a virtud de denuncia de Luis Monedero Serrano contra Antonio Giménez Giménez, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.—El señor don Antonio Rodríguez López, Juez municipal número ocho de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido, entre partes, de la una, el señor Fiscal municipal, ejercitando la acción pública; de la otra, como denunciante, Luis Monedero Serrano, y de la otra, como denunciado Antonio Giménez Giménez, de las circunstancias personales que constan en los autos y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Giménez Giménez a la pena de doscientas cincuenta y cinco pesetas de multa, a que indemnice a Luis Monedero Serrano en la cantidad de mil trescientas pesetas por los daños causados y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Rodríguez.—Rubricado»

Y para que sirva de notificación a Antonio Giménez Giménez, expido la presente en Valencia a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(3.665.)

Don Juan Gisbert Querón, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

En virtud del presente y conforme a lo acordado en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado bajo el número 481 de 1970 sobre hurto de un radiotransistor «Touring International», y moneda española, belga y alemana, por valor de unas 6.000 pesetas, del interior de un vehículo «Ford», de matrícula, al parecer, alemana, que se encontraba aparcado en la playa de esta ciudad de Gandía; hecho cometido hace un mes aproximadamente; se instruye en el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la persona perjudicada por el indicado hecho.

Dado en Gandía a dos de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Juan Gisbert Querón.—El Secretario.—(3.671.)